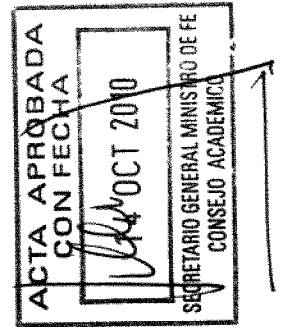




SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 13- 2010



En Concepción, a jueves **23 de Septiembre de 2010** en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, en su carácter de Rector Subrogante, por impedimento del Sr. Rector para dirigir la presente sesión.

Asisten Sres.: ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.:

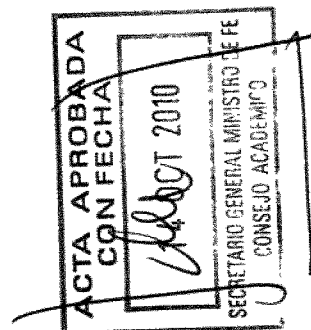
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.
MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

Invitados Permanentes: Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein Dorn, Director Campus Los Ángeles, Sr. Luis Navarrete Zúñiga, Director Escuela de Ciencias y Tecnologías y Sr. Miguel Campos Salazar, Director Escuela Educación del Campus Los Ángeles.

En reemplazo de los Sres. Decanos de las Facultades de: Cs. Químicas, Farmacia, Humanidades y Arte y Arquitectura, Urbanismo y Geografía, asisten: Sr. Carlos Millán Herrera (Vicedecano), Néstor Mendoza Campos (Vicedecano), Mary Fuentes Morrison (Vicedecana) y Bernardo Suazo Peña (Vicedecano).

Representación Estudiantil: Ricardo Andrade O. Secretario General.

Invitados: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia, Sr. Ricardo Rojas F., Director U.D.A.R.A.E, y Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado.



TABLA

1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 11-2010 de 19.08.2010. Se adjunta.

2. CUENTA

- Sr. Rector

3. CREACION DE PROGRAMA DE MAGISTER EN POLÍMEROS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CS. QUIMICAS. Expone Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado. Se adjunta minuta e informes respectivos.

4. OFERTAS CARRERAS 2011: Requisitos, Ponderaciones y Vacantes. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia y Sr. Ricardo Rojas F. Jefe U.D.A.R.A.E.

5. DOCUMENTO FINAL DE PLANTEAMIENTO Y PROPUESTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO. Informe de la Comisión del Consejo Académico.

6. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

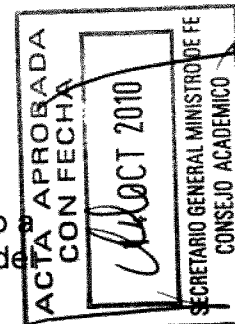
PRIMER PUNTO: ACTA

Ofrecida la palabra, no se suscitaron observaciones y por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N° 11-2010 de 19.08.2010.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Vicerrector informa sobre el resultado del proceso de otorgamiento de los Premios Municipales del presente año , recaído en cuatro disciplinas: el Premio Municipal de Ciencias fue otorgado al profesor Carlos Saavedra Rubilar, académico de la Universidad de Concepción; el Premio en Ciencias Aplicadas a don Manuel Aníbal Valenzuela Latorre, académico de la misma Universidad; el Premio en Artes, versión Teatro, se le concedió a la profesora Ximena Ramírez Grandi de la Universidad del Bío Bío, y el Premio de Ciencias Sociales fue otorgado al profesor Armando Cartes Montory, académico de la Universidad de Concepción, y de otras Universidades.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Sr. Sergio Carrasco D., para expresar, que por encargo del Profesor



Armando Cartes M., tiene el cometido de hacer presente su reconocimiento a la Universidad de Concepción por el apoyo prestado en la obtención del referido galardón.

TERCER PUNTO: CREACION DE PROGRAMA DE MAGISTER EN POLÍMEROS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CS. QUIMICAS.

El Sr. Vicerrector señala que el punto será presentado por la Directora de Postgrado, la Sra. Ximena García C., quien efectúa su presentación apoyándose en la minuta que se reproduce a continuación, donde destaca ciertos aspectos principales:

REF. : CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN POLÍMEROS
FECHA : Agosto 2010.

1. ORGANISMO PROPONENTE:

*Programa propuesto por la **Facultad de Ciencias Químicas.***

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

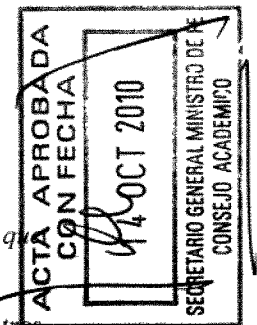
La integración del país en el mundo globalizado sumado al crecimiento de su economía y la incorporación creciente de tecnologías avanzadas en los procesos industriales, hace imprescindible la formación continua de profesionales con conocimientos actualizados sobre materiales poliméricos, los cuales constituyen los productos de las industrias petroquímicas y como materias primas para las industrias transformadoras. Tales conocimientos ayudarán a comprender mejor los procesos productivos modernos y les capacitarán para proponer modificaciones a los mismos, mejorando las respuestas a las demandas de las industrias procesadoras. Fundamentalmente este programa está avocado a la síntesis, caracterización, propiedades y usos de los polímeros producidos por las industrias petroquímicas. Por tal razón, los temas a tratar están referidos a materiales poliméricos, por ejemplo tales como: i) termoplásticos (poli(etileno), poli(propileno), policloruro de vinilo (PVC), poli(estireno), teflón, poliésteres, poliamidas, etc.), ii) elastómeros (poli(isopreno) (caucho o goma natural), siliconas, poliuretanos, etc.), iii) duroplastos (resinas fenólicas (fenoplastos), etc.), iv) polímeros naturales (celulosa, etc).

Estos materiales, de uso común en la vida cotidiana tienen gran incidencia en el sector productivo de la petroquímica o industrias relacionadas y en las industrias transformadoras. Cabe señalar que dos de las más importantes industrias petroquímicas en Chile se encuentran en Concepción: Petroquímica Dow S.A. y Petroquím S.A. Asimismo en la VIII Región se dan las condiciones para que se pueda formar un polo del plástico de industrias transformadoras.

*En este contexto, los niveles de especialización son cada vez más necesarios en los profesionales que egresan de las universidades u otras instituciones. La formación de profesionales en química con un sello de conocimientos de aplicación y orientado a las realidades regionales y nacionales es un requerimiento que se propone concretar el **Programa de Magister en Polímeros.***

Otro aspecto considerado en esta propuesta es la conveniencia de adoptar un concepto multidisciplinario en los estudios de polímeros. También se consideran otras disciplinas afines, como medio ambiente, manejo de sustancias químicas peligrosas, evaluación y gestión de proyectos, etc, que permitan una preparación más integral de los egresados.

Hay que hacer notar que una característica valiosa y distintiva de este programa la constituye la calificación y experiencia científica del cuerpo de profesores, lo que augura que lo propuesto en este Magister en Polímeros será un aporte importante en el ámbito profesional en el campo de los procesos productivos, abordados desde los conceptos básicos fundamentales.



La participación de profesionales que se desempeñan en el sector productivo, por la experiencia que poseen en el ámbito industrial, será de mucho beneficio para los graduandos.

Sumado al interés manifestado por varios de nuestros egresados (Licenciados en Química) y de otros profesionales afines que se desempeñan en el sector productivo, se verifica que en Chile y en la Región del Bio-Bío no se imparte un programa con énfasis en el ámbito industrial de polímeros.

3. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos Generales

El Programa de Magister en Polímeros tiene por objetivo general proporcionar a los Graduandos los elementos fundamentales teóricos y experimentales, los criterios analíticos empleando el método científico, necesarios para comprender los fenómenos químicos, fisico-químicos y fisico-mecánicos que presentan los productos obtenidos en las industrias petroquímicas, las características que éstos tienen en solución y en estado sólido y las propiedades mecánicas que poseen dependiendo de sus estructuras.

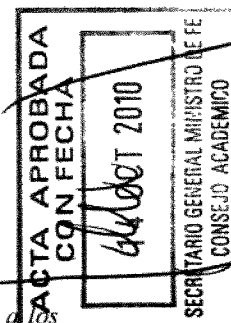
También el programa se propone como objetivo general entregar conocimientos avanzados sobre polímeros a profesionales afines a esta disciplina, y reforzar y actualizar los conocimientos de los profesionales que ya se desempeñan en el sector productivo o que se proponen iniciar o continuar actividades propias de innovación.

Objetivos Específicos

- Entregar un marco teórico y práctico que permita estudiar y comprender las características de los polímeros vinculados al diseño y gestión de los procesos productivos, desde una perspectiva interdisciplinaria e integral.*
- Lograr que los egresados tengan las competencias necesarias que les permitan concebir nuevas estrategias de producción, y nuevos usos de los materiales que se fabrican, de interés para las industrias transformadoras.*
- Preparar a profesionales universitarios para que colaboren en planificar, desarrollar, evaluar e implementar acciones concretas de gestión empresarial.*

Al cumplirse los objetivos del Programa de Magister en Polímeros, los egresados serán capaces de:

- a. Integrar conocimientos de disciplinas afines o complementarias en el ámbito de los polímeros.*
- b. Aplicar métodos científicos y técnicas para analizar y ayudar a resolver las dificultades en los procesos productivos.*
- c. Actualizar los conocimientos mediante el uso de herramientas de búsqueda científica y técnicas modernas.*
- d. Colaborar tanto en los procesos de producción como en investigación, desarrollo e innovación para obtener materiales con nuevas propiedades que demanda la industria transformadora.*
- e. Detectar necesidades y desarrollar programas de formación y capacitación.*
- f. Manejar las normativas de legislación nacional e internacional en el tratamiento de sustancias y residuos peligrosos, como también desempeñarse adecuadamente ante emergencias químicas. Colaborar en las gestiones de manutención del medio ambiente.*
- g. Conducir procesos de consultorías*



Destinatarios del Programa

El programa está dirigido a los profesionales que ya se desempeñan en el sector productivo y a los egresados de carreras afines con la Química, que se propongan crear y desarrollar proyectos propios en el campo de la innovación tecnológica en el área de polímeros.

Los postulantes deberán estar en posesión del grado de Licenciado en Química o de disciplinas afines o un título profesional con competencias equivalentes al grado de licenciado.

Sumado al interés manifestado por varios de nuestros egresados (Licenciados en Química) y de otros profesionales, se verifica que en Chile y en la Región del Bío-Bío no se imparte un programa con énfasis en el ámbito industrial de polímeros.

Los profesionales que egresen de este Programa podrán laborar en las industrias petroquímicas, industrias relacionadas y transformadoras de materiales plásticos ubicadas tanto en la Región del Bío-Bío como en otras regiones de Chile. Al respecto, se espera que crezca el número de industrias transformadoras del plástico y que aumente la producción de materias primas en las industrias petroquímicas. Otras industrias químicas que produzcan polímeros (plásticos, resinas, elastómeros, adhesivos, etc) podrán requerir profesionales que egresen como Magister en Polímeros. Centros de investigación también forman parte del campo ocupacional.

4. PLAN DE ESTUDIOS

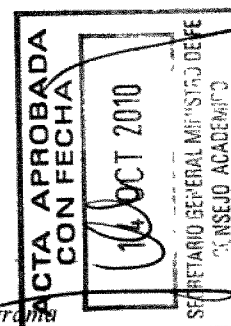
El Programa de Magister en Polímeros ha sido organizado en cuatro semestres, debiendo los graduandos aprobar un total de 26 créditos correspondientes a i) una asignatura fundamental obligatoria, (Química de Polímeros), ii) dos asignaturas fundamentales a elegir, iii) dos asignaturas de especialización a elegir y iv) tres asignaturas complementarias a elegir o bien otra de especialización. El programa contempla además la realización de un Trabajo de Habilitación final.

1. DISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Semestre 1	Tipo	Créditos
Fundamental 1, Química de Polímeros. Obligatoria	Fundamental-Obligatoria	4
Fundamental 2 (a elegir)	Fundamental	4
Semestre 2		
Fundamental 3 (a elegir)	Fundamental	4
Especialización 1 (a elegir)	Especialización	3
Semestre 3		
Especialización 2 (a elegir)	Especialización	3
3 Complementarios o Especialización (a elegir)	3 Complementarios o Especialización	3
Semestre 4		
Trabajo de Habilitación Final	Fundamental	5
(*)		26
Total Créditos		

(*) Durante el último semestre, el estudiante podrá cursar algunas de las asignaturas complementarias (un crédito cada una).

El programa de Magister en Polímeros considera además, la realización de un examen de cualificación como requisito de graduación. Este examen tiene como objetivo evaluar la exposición y defensa del Trabajo Final.



5. ASIGNATURAS DEL PROGRAMA

Las asignaturas Fundamentales, de Especialización y Complementarias (*) ofrecidas por el Programa se detallan a continuación:

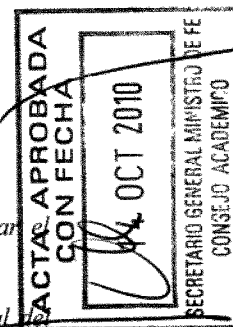
Nombre	Tipo	Créditos
- Química de Polímeros	Fundamental	4
- Química Física de Polímeros en Solución	Fundamental	4
- Estado Sólido de Polímeros	Fundamental	4
- Biopolímeros	Fundamental	4
- Polímeros de Interés Industrial	Especialización	3
- Manejo de Sustancias Peligrosas	Especialización	3
- Actividades Humanas y Medio Ambiente	Especialización	3
- Avances en Polímeros Cristales Líquidos	Complementaria	1
- Hidrogeles y Superabsorbentes	Complementaria	1
- Polímeros Quelantes de Metales	Complementaria	1
- Polímeros de Uso Médico	Complementaria	1
- Proteínas Ácidos Nucleicos y Membranas Celulares	Complementaria	1
- Evaluación y Gestión de Proyectos	Complementaria	1

(*) Otros temas de interés particular serán incluidos en el plan de estudios como asignaturas de especialización o complementarias o seminarios a cargo de los profesores tanto adscritos como no adscritos al Programa, o de profesionales de industrias tales como Petroquim S.A., Oxiquim S.A., etc. Además, se contempla la visita a industrias petroquímicas y transformadoras de materiales plásticos para los estudiantes recién egresados con poca o ninguna experiencia en el sector productivo

Evaluación.

Las asignaturas se aprobarán con A o con B. No obstante, el estudiante podrá obtener nota C (Regular) siempre que el promedio ponderado acumulativo, incluyendo las notas del periodo académico respectivo, sea igual o superior a 3.0 (Bueno).

Aquellos alumnos que no posean promedio B quedarán en calidad de condicional, debiendo al término del semestre siguiente alcanzar el promedio exigido para continuar en el programa. En caso contrario, deberán abandonar el programa.



El alumno que obtenga una nota D en asignaturas obligatorias o electivas, deberá abandonar el programa.

“La evaluación ponderará, en partes iguales, el informe escrito y la presentación y defensa oral del trabajo final.”

6. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico está constituido por los docentes descritos en la tabla siguiente. Otros académicos que pertenezcan a la Facultad que imparte el Programa, así como de otras Facultades u otras instituciones o industrias, podrán participar en la medida que sus antecedentes se acrediten ante el Comité del Programa, en el Comité de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y en la Dirección de Postgrado de la Universidad de Concepción. En el Anexo N° 2 (pág. 52) se adjuntan las fichas de los académicos del Programa. Todos ellos tienen relación contractual con la Universidad de Concepción.

Nombre	Facultad	Grado Acad.	Líneas de Estudio
Carlos Aguilera	Cs. Quím.	Dr. rer.nat.	Quím. Macromol-LC.
Alejandro Andalaft	Ingeniería	M. Sc.	Evaluación y Gestión de Proyectos
Galo Cárdenas	Cs. Quím.	Ph. D.	Quím. Atom. Metálicos y Quitina-Quitosanos
Rosa Catalán	Cs. Quím.	Dr. Quím.	Quím. Macromol-Celulosa
Nicolás Gatica	Cs. Quím.	Dr. Cs. Ex.	Pol. Vinílicos-Sist.binarios
Fernando Márquez	Ingeniería	Ph.D.Chem.Ing.	Manejo de Sustancias y Residuos Peligrosos
Mónica Pérez	Cs. Quím.	Dr. Quím.	Sint. Caract. y Prop. Polímeros
Amalia Pooley	Cs. Quím.	Dr. Quím.	Sint. Carácter. y Prop. Polímeros
Bernabé Rivas	Cs. Quím.	Dr. Quím.	Sint. Carácter. Y Prop. Polímeros
Mario Rodríguez	Cs. Quím.	Dr. rer.nat.	Sint. y Caract. Polím. en Estado Sólido
Mario Suwalsky	Cs. Quím.	Ph.D.	Estruc. y Función de Macromol. Biológicas
Claudio Zaror	Ingeniería	Ph.D Chem.Ing.	Gestión Integrada del Medio Ambiente

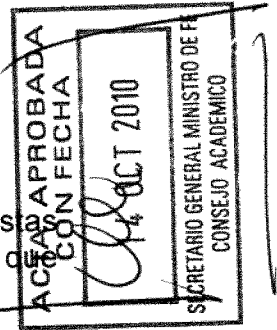
Está contemplado la participación de Profesionales del sector productivo, tales como: Petroquím S.A., Oxiquím S.A., etc.

7. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para la obtención del Grado de Magister en Polímeros el candidato deberá aprobar los 26 créditos correspondientes a asignaturas fundamentales, especialización y complementarias, y la realización de un Trabajo Final que contempla un Examen de Cualificación.

8. El programa se regirá por el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister (Decretos U. de C. N° 92-180, N° 95-122, N° 99-166, N° 2001-186 y N° 2003-030).

Ofrecida la palabra, se producen por parte de los Sres. Consejeros, y Sres. Vicerrectores, en que se plantean diversos comentarios, interrogantes y alcances respecto de la materia sobre que versa el punto.



Para efectos de la presente acta se consignan ^{és} intervenciones en mayor extensión, en la transcripción de la sesión, que forma parte de ésta.

Se plantea que el Programa dispone de excedentes muy precarios y que no permite otorgar becas de arancel porque se tornaría deficitario y no contribuye al financiamiento de la Universidad.

Por otra parte se comenta que el número de sus estudiantes que alcanzan a cinco, no corresponde a un Magíster Profesional y se pregunta al respecto, por la demanda existente en el mercado sobre este tipo de Programas.

Finalmente se aclara, que dentro de la nómina de Profesores que aparecen del Programa no participa, el Sr. Galo Cárdenas T.

Acuerdo N° 29- 2010.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprueba la Creación del Programa de Magíster en Polímeros dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas, que consta de los documentos adjuntos a la presente sesión, bajo condición, que el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en conjunto con el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y la Directora de Postgrado convengan en un procedimiento de ajuste a su parte económica del mismo, mejorándola, de lo cual se informará al Consejo Académico para su conocimiento.

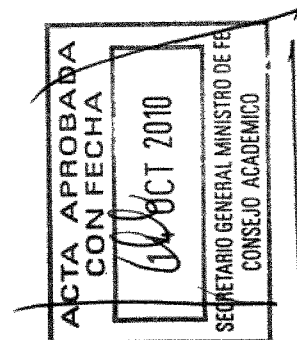
CUARTO PUNTO: OFERTAS CARRERAS 2011: Requisitos, Ponderaciones y Vacantes.

El Sr. Vicerrector indica que la propuesta se dirige principalmente, a presentar la oferta de carreras para el año 2011.

Señala que el punto será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., y luego, por el Jefe de UDARAE Sr. Ricardo Rojas F.

El Sr. Sánchez comenta, que el Consejo Académico debe pronunciarse en forma anual, sobre el proceso de admisión 2011, en relación a los requisitos, ponderaciones y vacantes de la oferta de Carreras, para lo cual, se detiene e insiste en algunos aspectos generales del proceso.

Agrega, que en lo atinente específicamente a los mencionados requisitos, ponderaciones y vacantes de las Carreras, se efectuaron las consultas a todas las Facultades para verificar si éstos elementos sufrían modificaciones, lo que se consolidó en un documento, que será presentado y explicado seguidamente por el Jefe de UDARAE, Sr. Ricardo Rojas F. quien se asiste de las diapositivas que se reproducen a continuación, deteniéndose en ciertas materias, en que profundiza y comenta:



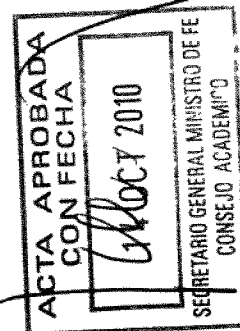
PROCESO DE ADMISION 2011

PROPOSICION DE REQUISITOS, PONDERACIONES Y VACANTES

INFORME AL CONSEJO ACADEMICO,
23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ANTECEDENTES

1. En el Proceso de Admisión 2011 se utilizarán las mismas escalas de transformación a puntaje standard. (PSU: normalización a una escala de promedio 500 y desviación estándar 110 puntos; y NEM: la misma tabla de promedio de 540 puntos y una desviación estándar de 110).
2. Con respecto al año anterior, la cantidad de inscritos disminuirá en aproximadamente un 5% y se espera una disminución similar en la cantidad de candidatos que rindan las pruebas obligatorias y en el número de postulantes.
En el caso de la Región del Biobío, la disminución alcanzaría al 9%, aprox.



				ADM. 2008	ADM. 2009	ADM. 2010	Estimación 2011
N	N	N	N	N	N	N	N
↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
				3,13	2,89	3,34	2,86

**Sobre los Puntajes Mínimos de Postulación,
se propone:**

- Aumentar de 475 a 500 puntos el Puntaje Promedio PSU (Lenguaje y Matemática) para las Pedagogías de Concepción; y mantenerlo en 475 puntos para el resto de las carreras; y
- Mantener el Puntaje Ponderado de 475 puntos para Los Angeles y de 500 puntos para Concepción y Chillán.



A

1

**Postulantes Efectivos y Alumnos Nuevos con Puntaje Promedio PSU
inferior a 500 puntos (Fuente: Admisión Regular 2010)**

Categoría	Cantidad	% C/R al Total
Postulantes Efectivos	9	1,6%
Alumnos Nuevos	150	27,9%
% C/R al Total		27,9%



1989
EJEBE

CARRERA

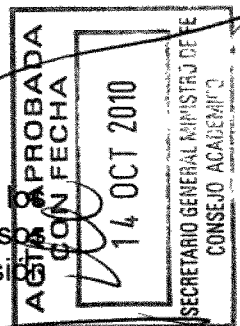
A (L.A.)

CARRERA QUE SE DISCONTINUA

CARRERA

Ing. Agroindustrial (CH)

Terminada la exposición, el Sr. Vicerrector precisa que la propuesta en general, implica que 88 carreras no proponen cambios, solo una carrera aumenta sus vacantes, que corresponde a Ingeniería Comercial, del Campus Los Ángeles, en donde se aumentan de 50 a 60 sus cupos y se discontinúa la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, del mismo Campus.



Ofrecida la palabra, se producen intervenciones por parte de Sres. Consejeros, y Sres. Vicerrectores, en que se plantean diversos comentarios, interrogantes y alcances respecto del proceso de admisión 2011.

Para efectos de la presente acta se consignan éstas intervenciones en mayor extensión, en la transcripción de la sesión, que forma parte de ésta.

Se indican y aclaran los motivos que se tuvieron en cuenta para discontinuar la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en el Campus Los Angeles y las razones para que la mencionada Carrera siga dictándose en el Campus Chillán.

Acuerdo N° 30- 2010.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprueba el proceso de admisión 2011, a través de la propuesta antes reproducida, que forma parte del acuerdo y de la presente acta, donde se dispone, que 88 carreras no proponen cambios, una aumenta sus vacantes y otra se discontinúa.

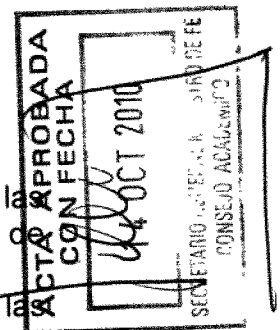
QUINTO PUNTO: DOCUMENTO FINAL DE PLANTEAMIENTO Y PROPUESTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO. Informe de la Comisión del Consejo Académico.

El Vicerrector Sr. Ernesto Figueroa H., señala que el documento a que se refiere el punto quedó entregado en su preparación a la Comisión que dirige el Decano de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Geografía Sr. Ricardo Utz B., que por imposibilidad de asistir a la presente sesión lo reemplazará, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, integrante de dicha Comisión, Sr. Jorge Rojas H., quien expondrá a continuación.

Ofrecida la palabra al Decano Sr. Jorge Rojas H., éste indica, que el documento que fue despachado oportunamente a los Sres. Consejeros para ser conocido en la presente sesión, corresponde al definitivo que fue aprobado por la Comisión.

Acto seguido, el Sr. Vicerrector pide el pronunciamiento al Consejo Académico sobre el documento.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Sergio Carrasco D., para manifestar que desea sugerir algunos cambios formales al documento, lo que consta en el ejemplar que entregó al Secretario General. En el mismo sentido, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, indica que agregará algunas precisiones en el documento.



El Sr. Vicerrector indica, que atendido al mérito de las modificaciones sugeridas es menester entrar a conocer de las mismas, de modo que en esta sesión, quede definitivamente aprobado el documento.

A continuación se procede al análisis de cada una de las modificaciones propuestas en relación con las disposiciones del documento, interviniendo los Sres. Consejeros y Sres. Vicerrectores.

Para efectos de la presente acta, el referido análisis obra in extenso en la transcripción de la sesión, que forma parte de la misma.

Se procede a continuación a reproducir el primer documento, antes del análisis de que fue objeto producto de las mencionadas modificaciones:

**LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION ANTE PROPUESTA DE UNA NUEVA
INSTITUCIONALIDAD Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO**

CONSEJO ACADEMICO

**PLANTEAMIENTO Y PROPUESTAS SOBRE INSTITUCIONALIDAD Y
FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO**

Al revisar nuestra historia, deberíamos concordar que desde la independencia nacional, la Educación Superior ha jugado un papel central en la construcción republicana y democrática del país.

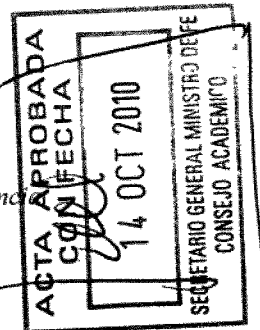
La Universidad de Chile, creada con el propósito de formar a los profesionales que contribuirían a fortalecer el nuevo Estado-nación; la Universidad Católica que asume como propósito cultivar valores cristianos en el nuevo contexto nacional y la Universidad de Concepción que surge como iniciativa de la comunidad penquista para formar profesionales y fomentar el desarrollo de la Región, son iniciativas que, con las especificidades que las caracterizan, responden a necesidades legítimas asociadas a un objetivo común de sociedad.

El surgimiento de nuevas instituciones de Educación Superior a mediados del siglo pasado, como es el caso de las universidades Técnica del Estado, Austral, Federico Santa María y Católica de Valparaíso, así como la extensión de las universidades estatales y Católicas a través de sedes regionales, todas reunidas hoy en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), han definido como misión y visión, responder a las necesidades y desafíos del desarrollo económico, político, cultural y social de un país que concibe el bienestar de los ciudadanos como su principal objetivo.

Estos principios orientadores las valida y les otorga el reconocimiento público y legal, y al mismo tiempo, las ha hecho merecedoras del apoyo financiero del Estado chileno, cuyo objetivo esencial es también la prosecución del Bien Común, según se consagra en la Constitución Política de la República.

Sin embargo, el contexto en que se desarrolla hoy la Educación Superior ha cambiado. Surgen cuestionamientos al sistema de Educación Superior, tanto de organismos internacionales como de entidades nacionales, que sólo han considerado hasta ahora, aspectos relacionados con su financiamiento. Se ha evitado así, una discusión más profunda, que aborde desde una perspectiva global y equitativa, el sistema de educación que Chile requiere para enfrentar sus diferentes desafíos de desarrollo.

En este sentido, la Universidad de Concepción y su Consejo Académico manifiestan su profunda preocupación por las opiniones vertidas tanto por altos funcionarios públicos, como por directivos de algunas universidades privadas, las que apuntan a profundizar el proceso privatizador con fines de mercado de la Educación Superior. Se cuestiona así un modelo universitario de orientación pública que, a pesar de sus insuficiencias, ha permitido al país progresar y a las naciones más avanzadas consolidar su desarrollo científico, tecnológico y humano.



Este modelo universitario se encuentra consagrado en la declaración de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior¹, en la que se señala:

“En su condición de bien público y de imperativo estratégico para todos los niveles de la enseñanza, y por ser el fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad, la Educación Superior debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir un apoyo económico”.

Institucionalidad universitaria

Es de público conocimiento que la crítica a la institucionalidad universitaria se ha centrado específicamente en el CRUCH y no sobre la institucionalidad universitaria como un todo, capaz de sostener una organización universitaria concordante con los desafíos que debe enfrentar Chile, para avanzar a una sociedad del conocimiento.

En este marco, resulta clara la necesidad de perfeccionar una institucionalidad que oriente y regule el Sistema de Educación Superior vigente, de modo de promover en él, características deseables como calidad, eficiencia, descentralización, equidad y pertinencia. Ello implica incluso considerar la creación de nuevos organismos representativos que apunten a este objetivo, pero sin abandonar la organización originaria que el país se ha dado y que corresponde al CRUCH.

El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público y de administración autónoma, creada por ley en 1954 (Ley N° 11.575), con el propósito inicial de administrar los fondos públicos de investigación, desarrollo, ampliación de infraestructura y representar los intereses universitarios ante el Estado. Actualmente, está compuesto por 25 universidades: 16 estatales y 9 privadas – católicas y laicas – orientadas por el Bien Común y sin fines de lucro.

Como se recordará, el desarrollo armónico que seguía el sistema universitario, sufrió un abrupto cambio: A comienzos de 1981, el gobierno de la época modificó radicalmente la legislación e institucionalidad de la Educación Superior, autorizando la creación de universidades privadas. Esta nueva legislación estipulaba que

“...deberán constituirse como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro”.

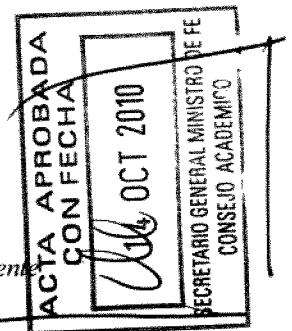
Sin embargo, en la realidad, esta nueva legislación facilitó el surgimiento de numerosas universidades privadas, algunas de las cuales mediante la posesión de bienes inmuebles y su autoarrendamiento, persiguen efectivamente fines de lucro. De esta manera la Educación Superior ingresó a la esfera de los negocios, atomizando el sistema universitario.

Esta nueva realidad universitaria, masificada, desestructurada y dispersa, requiere en forma urgente regulaciones objetivas y estándares de calidad mínimos, cuya responsabilidad le cabe al Estado, como ente promotor del desarrollo nacional.

En efecto, la sociedad chilena concibe al Estado como el garante de la calidad en la formación de generaciones, las que ven en la organización superior del país, la instancia que asegura el avance sostenido hacia la sociedad del conocimiento.

Por definición, la vinculación entre sociedad y Estado, se traduce en que éste último salvaguarda el Bien Común. Esto, llevado al campo de la Educación Superior, se ha expresado históricamente en la existencia del CRUCH, como una instancia que entiende la Formación Superior en forma integral; que antepone la calidad por sobre el lucro y que mantiene una clara vocación social y un sentido de creciente aporte al desarrollo del país. Es por ello que mantener la institucionalidad del CRUCH, dentro de la nueva institucionalidad que el país se dé, resulta consistente con el propósito de salvaguardar el Bien Común, como un valor irrenunciable de la sociedad chilena, que entiende a “La Universidad” como una meta de progreso social y personal.

¹ UNESCO, Paris, 5-8 de julio 2009



Sistema de financiamiento universitario

Los aportes del Estado chileno al financiamiento de la Educación Superior, son claramente deficitarios, tal como lo destaca el informe de la OCDE según el cual:

“De acuerdo a las normas internacionales, la Educación Superior en Chile es cara y gran parte de su costo recae en los estudiantes y sus familias y una parte muy pequeña en el Estado”²

Esta realidad era ya de público conocimiento, siendo denunciado permanentemente por el Consejo de Rectores, por las organizaciones estudiantiles y además reconocida por la OCDE al señalar que:

“Chile debería planificar el doble de su inversión pública en Educación Superior para alcanzar el nivel de esfuerzo público comparable a Japón”.³

Ampliando lo anterior, el informe de la OCDE reconoce que el gasto público de Chile representa sólo un 0.3% del PIB, en circunstancias que Finlandia invierte el 1.7%. Asimismo, al comparar nuestra realidad con la de los países Latinoamericanos, se tiene que nuestra inversión es notoriamente inferior a las de México y Brasil, cuyos gastos representan el 0.9% y el 0.8% de sus respectivos PIB.

Más allá de las recomendaciones de la OCDE, los planteamientos del Ministerio de Educación, proponen congelar el aporte económico directo a las universidades del CRUCH, optando por un fondo concursable.⁴

La consecuencia directa de la implementación de esta política, se traduciría en el estancamiento del desarrollo de la Educación Superior, en circunstancia que el aporte basal, lejos de congelarse, requiere ser mantenido y aún, incrementado, incorporando a él, recursos para la investigación y el postgrado.

En efecto, el escaso aporte financiero del Estado colocaría a las universidades – tanto estatales como privadas con vocación pública – en situación de una creciente estrechez económica. Las recientes movilizaciones estudiantiles por congelamiento de aranceles y rebaja de matrículas, constituyen tan sólo un ejemplo de la situación límite en que se encuentra el actual sistema de financiamiento de la Educación Superior.

El Consejo Académico de la Universidad de Concepción reafirma el principio ético de evitar el lucro a partir de los recursos públicos provenientes del trabajo y de los impuestos aportados por todos los chilenos. En este sentido, las universidades que reciban recursos del Estado deben acreditar su uso al servicio de la comunidad.

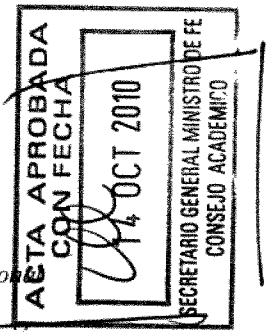
En virtud de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad de Concepción, plantea la necesidad de:

- 1.- Crear un sistema de financiamiento basal directo más amplio que el actual, orientado a las universidades pertenecientes al CRUCH y también para aquellas entidades privadas de Educación Superior que persigan objetivos públicos demostrables. El nuevo sistema financiero debería ajustarse a las recomendaciones de la OCDE declaradas anteriormente.
- 2.- Incluir en el financiamiento basal, fondos para apoyar el postgrado y la investigación en las universidades.
- 3.- Implementar y ampliar un sistema único de becas y créditos para todos los estudiantes de todas las universidades del país, distribuido equitativamente, y basado en el aporte que reciben actualmente los estudiantes de las universidades pertenecientes al CRUCH.
- 4.- Condicionar este financiamiento a los niveles de excelencia universitaria, que incluya como indicadores:

² La Educación Superior en Chile, 2009pág. 71

³ La Educación Superior en Chile, 2009pág. 255

⁴ Diario La Tercera, 20 junio 2010



- *Calidad: acreditación de las instituciones y de las carreras*
- *Descentralización: posicionamiento y aportes de las instituciones al desarrollo regional y territorial*
- *Bienes Públicos: niveles de investigación (proyectos y publicaciones) e innovación tecnológica (patentes, apoyo al emprendimiento de Pymes y a microempresas)*
- *Eficiencia: tasas y metas de titulación de egresados de pre y postgrado*

Además, considerar el criterio del aporte social de las Universidades, lo que incluya:

- *tasa de inscripción de alumnos/as de los tres quintiles más pobres, pueblos originarios, discapacitados, localidades en crisis y reconversión económica, en reconstrucción por desastres, entre otras*
- *política de retención de alumnos/as*

La Educación Superior de vocación pública requiere, al igual que en países desarrollados con los que Chile se compara, de un **sistema de financiamiento basal directo**, que cubra sus necesidades fundamentales de funcionamiento. Si Chile aspira a ingresar a la sociedad del conocimiento y a transformarse en el mediano plazo en una sociedad desarrollada, deberá asegurar primeramente un financiamiento universitario justo, equilibrado y equitativo.

Concepción, 21 de Septiembre de 2010

Seguidamente, se reproduce el documento definitivo obtenido después del análisis de que fue objeto motivo de las modificaciones planteadas en esta sesión.

CONSEJO ACADEMICO

(Definitivo)

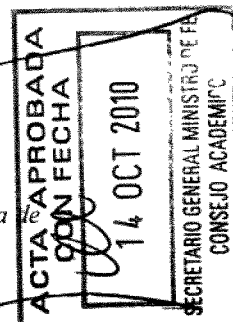
PLANTEAMIENTO Y PROPUESTAS SOBRE INSTITUCIONALIDAD Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO

Al revisar nuestra historia, deberíamos concordar que desde la independencia nacional, la Educación Superior ha jugado un papel central en la construcción republicana y democrática del país.

La Universidad de Chile, creada con el propósito de formar a los profesionales que contribuirían a fortalecer el nuevo Estado-nación; la Universidad Católica que asume como propósito cultivar valores cristianos en el nuevo contexto nacional y la Universidad de Concepción que surge como iniciativa de la comunidad penquista para formar profesionales y fomentar el desarrollo de la Región, son iniciativas que, con las especificidades que las caracterizan, responden a necesidades legítimas asociadas a un objetivo común de sociedad.

El surgimiento de nuevas instituciones de Educación Superior a mediados del siglo pasado, como es el caso de las universidades Técnica del Estado, Austral, Federico Santa María y Católica de Valparaíso, así como la extensión de las universidades estatales y Católicas a través de sedes regionales, todas reunidas hoy en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), han definido como misión y visión, responder a las necesidades y desafíos del desarrollo económico, político, cultural y social de un país que concibe el bienestar de los ciudadanos como su principal objetivo.

Estos principios orientadores las valida y les otorga el reconocimiento público y legal, y al mismo tiempo, las ha hecho merecedoras del apoyo financiero del Estado chileno, cuyo objetivo



esencial es también la prosecución del Bien Común, según se consagra en la Constitución Política de la República.

Sin embargo, el contexto en que se desarrolla hoy la Educación Superior ha cambiado. Surgen cuestionamientos al sistema de Educación Superior, tanto de organismos internacionales como de entidades nacionales, que sólo han considerado hasta ahora, aspectos relacionados con su financiamiento. Se ha evitado así, una discusión más profunda, que aborde desde una perspectiva global y equitativa, el sistema de educación que Chile requiere para enfrentar sus diferentes desafíos de desarrollo.

En este sentido, la Universidad de Concepción y su Consejo Académico manifiestan su preocupación por las opiniones de algunos altos funcionarios públicos y de directivos de determinadas universidades privadas, las que apuntarían a profundizar el proceso privatizador de la Educación Superior. Se cuestiona así un modelo universitario de orientación pública que, a pesar de sus insuficiencias, ha permitido al país progresar y a las naciones más avanzadas consolidar su desarrollo científico, tecnológico y humano.

Este modelo universitario se encuentra consagrado en la declaración de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior⁵, en la que se señala:

“En su condición de bien público y de imperativo estratégico para todos los niveles de la enseñanza, y por ser el fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad, la Educación Superior debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir un apoyo económico”.

Institucionalidad universitaria

Es de público conocimiento que la crítica a la institucionalidad universitaria se ha centrado específicamente en el Consejo de Rectores y no sobre la institucionalidad universitaria como un todo, capaz de sostener una organización universitaria concordante con los desafíos que debe enfrentar Chile, para avanzar a una sociedad del conocimiento.

En este marco, resulta clara la necesidad de perfeccionar una institucionalidad que oriente y regule el Sistema de Educación Superior vigente, de modo de promover en él, características deseables como calidad, eficiencia, descentralización, equidad y pertinencia. Ello implica incluso considerar la creación de nuevos organismos representativos que apunten a este objetivo, pero sin abandonar la organización originaria que el país se ha dado y que corresponde al Consejo de Rectores.

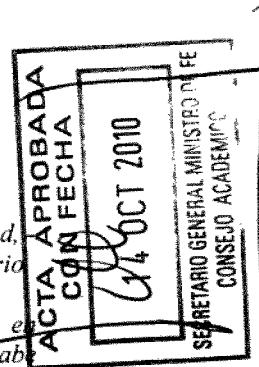
El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público y de administración autónoma, creada por ley en 1954 (Ley N° 11.575), con el propósito inicial de administrar los fondos públicos de investigación, desarrollo, ampliación de infraestructura y representar los intereses universitarios ante el Estado. Actualmente, está compuesto por 25 universidades: 16 estatales y 9 privadas – católicas y laicas – orientadas por el Bien Común y sin fines de lucro.

Como se recordará, el desarrollo armónico que seguía el sistema universitario, sufrió un cambio de importancia: A comienzos de 1981, el gobierno modificó radicalmente la legislación e institucionalidad de la Educación Superior, autorizando la creación de nuevas universidades privadas. La nueva legislación estipulaba que éstas:

“...deberán constituirse como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro”.

Sin embargo, en la realidad, esta nueva legislación facilitó el surgimiento de numerosas universidades privadas, algunas de las cuales mediante la posesión de bienes inmuebles y su

⁵ UNESCO, Paris, 5-8 de julio 2009



autoarrendamiento, así como de la agregación de valor a través de la transferencia de la propiedad, persiguiendo directamente fines de lucro -, han contribuido a la atomización del sistema universitario

Esta nueva realidad universitaria, masificada, desestructurada y dispersa, requiere en forma urgente regulaciones objetivas y estándares de calidad mínimos, cuya responsabilidad le cabe al Estado, como ente promotor del desarrollo nacional.

En efecto, la sociedad chilena concibe al Estado como el garante de la calidad en la formación de generaciones, las que ven en la organización superior del país, la instancia que asegura el avance sostenido hacia la sociedad del conocimiento.

Por definición, la vinculación entre sociedad y Estado, se traduce en que éste último salvaguarda el Bien Común. Esto, llevado al campo de la Educación Superior, se ha expresado históricamente en la existencia del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, como una instancia que contribuye a la Formación Superior en forma integral; que antepone la calidad por sobre el lucro, que mantiene una vocación social y un sentido de creciente aporte al desarrollo del país. Es por ello que mantener la institucionalidad del Consejo de Rectores, dentro de la nueva institucionalidad universitaria, resulta consistente con el propósito de salvaguardar el Bien Común, como un valor irrenunciable de la sociedad chilena, que entiende a "La Universidad" como una meta de progreso social y personal.

Sistema de financiamiento universitario

Los aportes del Estado chileno al financiamiento de la Educación Superior, son deficitarios, tal como lo destaca el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) según el cual:

*"De acuerdo a las normas internacionales, la Educación Superior en Chile es cara y gran parte de su costo recae en los estudiantes y sus familias y una parte muy pequeña en el Estado"*⁶

Esta realidad era ya de público conocimiento, habiendo sido señalada permanentemente por el Consejo de Rectores, por las organizaciones estudiantiles y además reconocida por la OCDE al indicar que:

*"Chile debería planificar el doble de su inversión pública en Educación Superior para alcanzar el nivel de esfuerzo público comparable a Japón".*⁷

Ampliando lo anterior, el informe de la OCDE reconoce que el gasto público de Chile representa sólo un 0.3% del PIB, en circunstancias que países como Finlandia invierte el 1.7%. Asimismo, al comparar nuestra realidad con la de los países Latinoamericanos, se tiene que nuestra inversión es notoriamente inferior a las de México y Brasil, cuyos gastos representan el 0.9% y el 0.8% de sus respectivos PIB. Según la OCDE, el gasto de Chile por estudiante representa menos de la mitad de lo que gasta Bolivia.

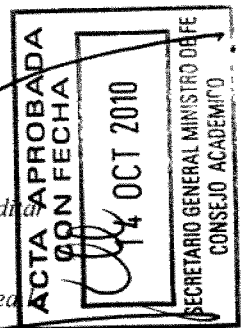
Al contrario de las recomendaciones de la OCDE, la consecuencia directa de la implementación de una política que congelara el aporte económico directo a las universidades del Consejo de Rectores, optando por un fondo concursable, se traduciría en el estancamiento del desarrollo de la Educación Superior. El aporte basal, lejos de congelarse, requiere ser incrementado, agregando a él, recursos para la investigación y el postgrado.

En efecto, la disminución de ya escaso aporte financiero del Estado colocaría a las universidades – tanto estatales como privadas con vocación pública – en situación de una creciente estrechez económica. Las recientes movilizaciones estudiantiles por congelamiento de aranceles y rebaja de matrículas, constituyen una consecuencia de la situación límite en que se encuentra el actual sistema de financiamiento de la Educación Superior.

El Consejo Académico de la Universidad de Concepción reafirma el principio ético de evitar el lucro a partir de los recursos públicos provenientes del trabajo y de los impuestos aportados por

⁶ La Educación Superior en Chile, 2009pág. 71

⁷ La Educación Superior en Chile, 2009pág. 255



todos los chilenos. En este sentido, las universidades que reciban recursos del Estado deben acreditar su uso al servicio de la comunidad.

En virtud de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad de Concepción, plantea necesidad de:

1.- Crear un sistema de financiamiento basal directo más amplio que el actual, orientado a las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y también para aquellas entidades privadas de Educación Superior que persigan objetivos públicos demostrables. El nuevo sistema financiero universitario debería ajustarse a las recomendaciones de la OCDE, **duplicando** progresivamente los aportes del Estado.

2.- Incluir en el financiamiento basal, fondos para apoyar el postgrado y la investigación en las universidades.

3.- Implementar y ampliar un sistema único de becas y créditos para todos los estudiantes de todas las universidades del país, distribuido equitativamente, y basado en el aporte que reciben actualmente los estudiantes de las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

4.- Condicionar este financiamiento a los niveles de excelencia universitaria, que considere como indicadores:

- *Calidad: acreditación nacional de las instituciones, de las carreras y de los programas de postgrado*
- *Descentralización: posicionamiento y aportes de las instituciones al desarrollo regional y territorial*
- *Bienes Públicos: niveles de investigación (proyectos y publicaciones) e innovación tecnológica (patentes, apoyo al emprendimiento de Pymes y a microempresas) y aportes a la cultura*
- *Eficiencia: tasas y de titulación de egresados de pre y postgrado*

Además, considerar el criterio del aporte social de las Universidades, que incluya:

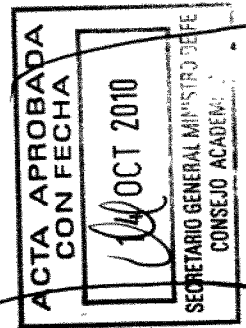
- *Tasa de inscripción de alumnos/as de los tres quintiles más pobres; de las localidades en crisis y reconversión económica; de zonas en reconstrucción por catástrofes naturales y sociales; pertenecientes a pueblos originarios; con necesidades educativas especiales, entre otras*
- *Política de retención de alumnos/as*

La Educación Superior de vocación pública requiere, al igual que en países desarrollados con los que Chile se compara, de un **sistema de financiamiento basal directo**, que cubra sus necesidades fundamentales de funcionamiento. Para que Chile se inserte en la sociedad del conocimiento y se transforme en el mediano plazo en una sociedad desarrollada, deberá contar con un financiamiento universitario adecuado, equilibrado y equitativo.

Concepción, 23 de Septiembre de 2010

Acuerdo N° 31 - 2010.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba el documento definitivo antes reproducido, que contiene el Planteamiento y Propuestas del Consejo Académico de la Universidad de Concepción sobre la Institucionalidad y Financiamiento Universitario.



SEXTO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Proyecto Universidad Vespertina.

El Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H., se refiere al planteamiento efectuado por el Sr. Rector respecto del proyecto sobre Universidad Vespertina, dando a conocer diversos aspectos que significa el desarrollo del proyecto, como también la entrada de nuevos recursos que ello significa.

Invita y estimula a los Sres. Decanos a contribuir y hacerse parte en dicho proyecto, debido a su importancia institucional.

2.- Celebración de Estudiantes del Campus Chillán con ocasión de las fiestas patrias.

El Director General del Campus Chillán, Sr. Fernando Bórquez L., informa sobre las serias dificultades que debió enfrentar dicho Campus, con ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias por parte de los estudiantes en dicho recinto estudiantil y que ocurrió, el miércoles 15 de septiembre de la semana pasada.

Se produce luego un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros, Sres. Vicerrectores y el representante estudiantil, respecto de los diversos elementos que rodean este tipo de actividades y la manera de cómo deberían planificarse, para evitar las dificultades que se presentan, principalmente por la ingesta de alcohol, integridad física de los estudiantes y la exposición a que queda sujeto el patrimonio universitario.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.


**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**


**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

MMH/RWD/mgp.